

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Notificación de 05/02/2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Resolución de fecha 10/12/2020, por la que se resuelve el recurso de alzada número 333/2020-MGS. [2021/1194]

No habiéndose podido realizar la notificación personal preceptiva en virtud del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad a la Resolución adoptada por el Secretario General de Economía, Empresas y Empleo el 10/12/2020, por la que se revuelve el recurso de alzada interpuesto por la persona cuyo NIE figura en el Anexo, en su propio nombre y representación, mediante inserción en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 antedicha.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, sito en Avda. Irlanda nº 14, 45071 Toledo.

La citada Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el art. 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o Ciudad Real, de conformidad con lo estipulado en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 5 de febrero de 2021

El Secretario General RAFAEL ARIZA FERNÁNDEZ

Anexo

Recurso de Alzada nº: R/A/333/2020-MGS Recurrente titular del NIE.: 52957706E Resolución recurrida: 07/07/2020. Órgano: Dirección General de Empresas. Nº procedimiento: 4520MIC04460